INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso cuyo objeto es: Adquirir elementos para la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en trabajo que incluyen seguridad industrial, de protección personal, de emergencias y adecuación ergonómica de puestos de trabajo.

Subdirección de Contratación
Subdirección de Talento Humano

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3
2. ASPECTOS GENERALES 3
2.1 ANÁLISIS LEGAL 5
2.2 ANÁLISIS COMERCIAL 6
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA 6
4.1 PROVEEDORES 6
4.2 REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES 7
4.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 9
4. ANÁLISIS DE RIESGOS 10
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 11
6.1 FUENTE INTERNA 11
6.2 FUENTE EXTERNA 12
6. ANÁLISIS DE COSTOS 13
7.1 COSTOS DIRECTOS 13
7.2 COSTOS INDIRECTOS 13
7.3 IMPUESTOS 13
7. RESULTADO ANALISIS DE COSTOS 13

1. ANTECEDENTES

La Subdirección de Talento Humano GIT Bienestar del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en cumplimiento de sus funciones, las cuales incluyen "identificar, formular, ejecutar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos de bienestar y seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con el direccionamiento estratégico institucional y la normatividad vigente en la materia".

En concordancia con lo anterior y la normatividad vigente especifícame decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo establece en el capítulo 6 artículo 4 que Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Su ejecución es permanente, como un proceso de mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.

Es así que con el fin de dar cumplimento a las exigencias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST la Subdirección de Talento Humano requiere gestionar aspectos de seguridad, de condiciones de salud y gestión de amenazas relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias las cuales se describen a continuación e incluyen los siguientes ítems de acuerdo con el decreto 1072 de 2015:

Artículo 2.2.46.24 señala que "El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

Artículo 2.2.4.6.8. literal 8 Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente. En atención a este requerimiento la adecuación de puestos de trabajo desde el enfoque ergonómico permite conservar la salud y prevenir enfermedades relacionadas con el sistema musculo esquelético.

Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;

2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;

3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;

4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;

5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;

6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;

7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;

8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;

9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;

10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;

11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;

12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y

13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

En virtud del artículo anterior literal 12 se requiere la adquisición señalización de rutas emergencia y seguridad industrial y elementos para emergencia con el fin de mitigar y/o controlar cualquier emergencia que se pueda presentar.

De otro lado, resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas define en el Artículo 3º. Obligaciones de todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe entre otras cosas las siguientes:

1. Incluir en el programa de salud ocupacional denominado actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el programa de protección contra caídas de conformidad con la presente resolución, así como las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas, a nivel individual por empresa o de manera colectiva para empresas que trabajen en la misma obra.

2. Cubrir las condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas, mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos, las cuales deben ser dirigidas a su prevención en forma colectiva, antes de implementar medidas individuales de protección contra caídas. En ningún caso, podrán ejecutarse trabajos en alturas sin las medidas de control establecidas en la presente resolución;

3. Garantizar que los sistemas y equipos de protección contra caídas, cumplan con los requerimientos de esta resolución;

4. Garantizar que el suministro de equipos, la capacitación y el reentrenamiento, incluido el tiempo para recibir estos dos últimos, no generen costo alguno para el trabajador;

Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior. Entre otros...

En cumplimiento a esta última resolución la Subdirección de Talento Humano GIT junto con la asesoría de ARL Positiva identificó que en Prosperidad Social existe el riesgo de Caída por Trabajo en alturas, el cual está definido en la resolución 1409 de 2012 como "Se entiende por trabajo en alturas o trabajar en altura toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior. Esta es la definición del Artículo 1 de la Resolución 3673 de 2008 la cual fue derogada por la Resolución 1409 de 2012."

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ANÁLISIS LEGAL

A continuación, se relaciona la regulación legal aplicable al entorno del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma tecnológica:

- Código sustantivo del trabajo - Presidencia de la República; en su artículo 348 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos o de admisión a todos sus trabajadores.

- Título III de la Ley 9 de 1979- Congreso de Colombia; por la cual se establecen normas sobre Salud Ocupacional. Ley 23 de 1981 - Congreso de Colombia; por la cual se dictan normas en materia de ética médica, establece normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica.

- Decreto 410 de 1971 - Presidencia de la República; Por el cual se expide el Código de Comercio.

- Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República; Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

- Decreto 1562 de 2012- Congreso de Colombia; por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales en materia de salud ocupacional.

- Resolución 1409 de 2012 - Ministerio de Trabajo; por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

- Decreto 1443 de 2014 – Presidencia de la República; por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- Decreto 1072 de 2015 – Presidencia de la República; por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

2.2 ANÁLISIS COMERCIAL

En las empresas existen riesgos inherentes en la ejecución de las actividades propias de cada sector, ante esta ineludible situación, los empresarios, gerentes y demás personal se han adaptado a las normas técnicas diseñadas con el objeto de evitar el incremento de las estadísticas de accidentalidad y mortalidad, sin embargo a pesar de que se recomienda buscar el epicentro del problema para atacar y solucionar el mismo de raíz, esto no siempre es posible.

Es por tal motivo que los elementos de protección personal (EPP), juegan un rol fundamental en la higiene y seguridad de las empresas, ya que estos tienen como función, evitar contacto directo con superficies, ambientes y cualquier otro factor de riesgo que pueda afectar negativamente su integridad, aparte de crear comodidad en el sitio de trabajo.

La frecuencia de la adquisición de elementos de seguridad para los empleados tanto de las empresas públicas y privadas es muy alta y depende principalmente de los requerimientos y los requisitos exigidos por las mismas, entre otras. Por tanto de acuerdo a las contrataciones que han realizado las empresas del Sector Publico, se encuentra que estos servicios, en su mayoría son ofrecidos por personas naturales o jurídicas del Sector de la fabricación o comercialización de dichos elementos de seguridad.

La comercialización de insumos para elementos de emergencias y de protección personal pertenece al sector terciario de servicios el cual incluye todas las actividades que no producen una mercancía como tal, pero que se encargan de abastecer al mercado de bienes y servicios y que, por lo tanto, son necesarias y fundamentales para el correcto funcionamiento de la economía en general.

Los Bienes son ofrecidos por micro y pequeñas empresas y también grandes empresas de fabricación y distribución de elementos de seguridad. El sector de comercio mayorista y minorista constituye parte importante, dada su participación en el Producto Interno Bruto, dado el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera.

La fabricación, suministro y comercialización de elementos de protección personal en nuestro país no está constituido ni organizado en un sector como tal, existen múltiples empresas que pueden suministrar estos productos, pero se encuentran separadas en otros sectores más amplios, tal es el caso que se encuentran en Confección de prendas de vestir, industrias manufactureras de textiles, comercio al por mayor de prendas de vestir, otras industrias manufactureras, productos medicinales y farmacéuticos, entre otros, por lo que se debe recurrir a analizar otros datos para poder analizar la oferta.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 PROVEEDORES

Se acude al envío de las solicitudes de cotización haciendo uso de la base de proveedores con la que cuenta la Entidad, la cual es actualizada para el presente ejercicio, a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto que nos ocupa.

Los proveedores invitados a cotizar, que ofertan los bienes requeridos para el presente proceso son:

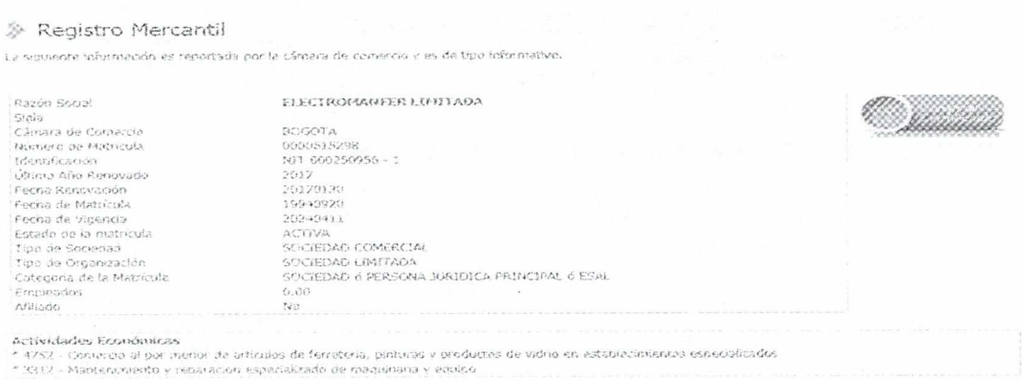
PROVEEDORES	
ALDIA COMERCIO SAS	DISTRIARROYAVE
APRONEV	PROTECCIONX
BOTIQUINES SALVAVIDAS	SUMITODO SAS
BOTIQUINES SIDEN	MEDICAL INSUMOS Y SUMINISTROS
INCOLDEXT	CAMILLAS Y BOTIQUINES CORREA
BOTIQUINES ELECTROMANFER	UNIPRODUCTOS
SOLMAQ SAS	S&S SUMINISTROS
EL PROVEEDOR NAVAL	LALIZAS COLOMBIA
COLMAN	NAUTICOS
DIDACTICA SUMINISTROS	EL NAVEGANTE
MANPOWER CIA INTEGRAL DE SERVICIOS	COMERCIALIZADORA PIA

Estos proveedores se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.

3.2 REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES

A continuación, se relaciona la información consultada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con el fin de examinar la información de los contratos llevados a cabo, multas o sanciones para los proveedores que cotizaron para el presente proceso. Es así como se relacionan los cinco (5) proveedores que cotizaron para el presente proceso, así:

- **ELECTROMANFER LTDA**



Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	ELECTROMANFER LTDA
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	00005352
Identificación	NIT 900250956 - 1
Último Año Renovado	2017
Fecha Renovación	20170330
Fecha de Matrícula	19940920
Fecha de Vigencia	20940911
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD Ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL Ó ESAL
Empleados	0.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
* 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Registro de Proponentes

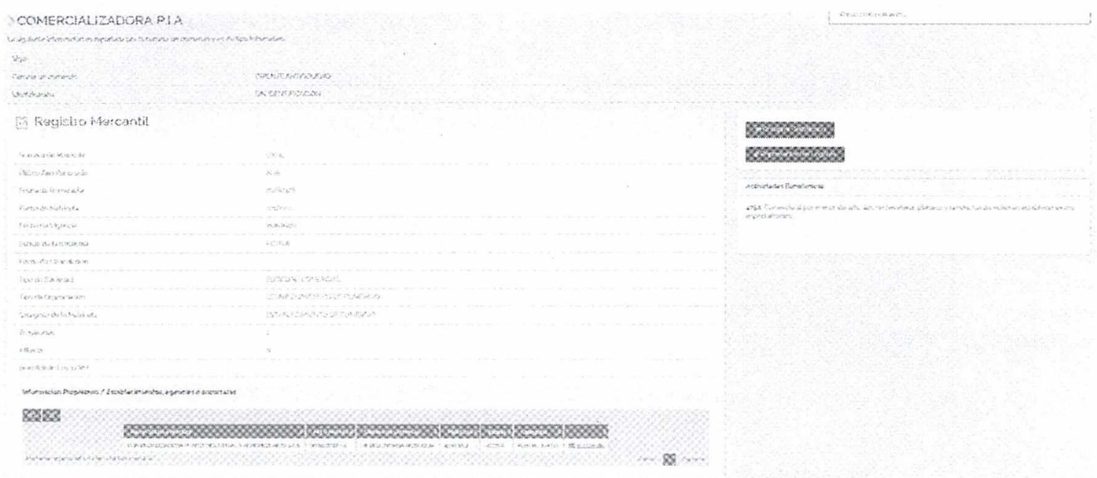
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	ELECTROMANFER LIMITADA
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000035606
Identificación	NIT-800250956 - 1
Fecha de Renovación	20080129
Fecha de Inscripción	20080129
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NO RENOVADO

Ver Información Contratos, Multas y Sanciones | Ver Noticias asociadas

La consulta de contratos multas y sanciones no ha retornado resultados

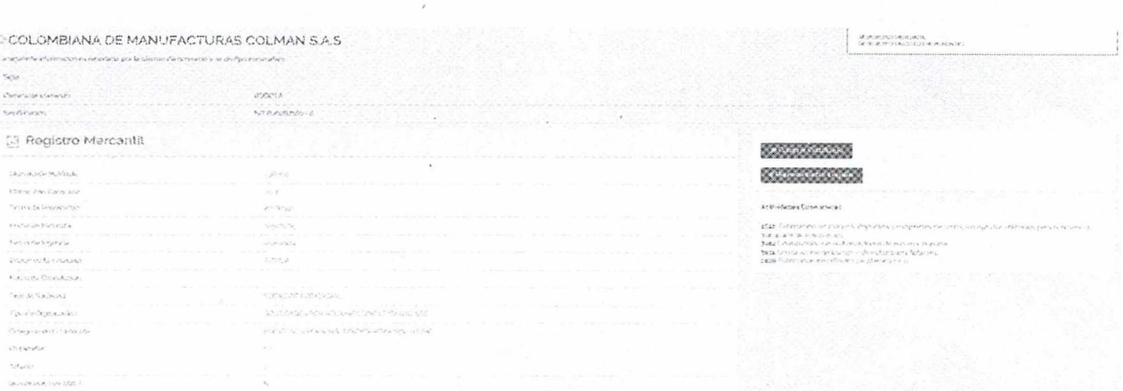
- **COMERCIALIZADORA PIA**

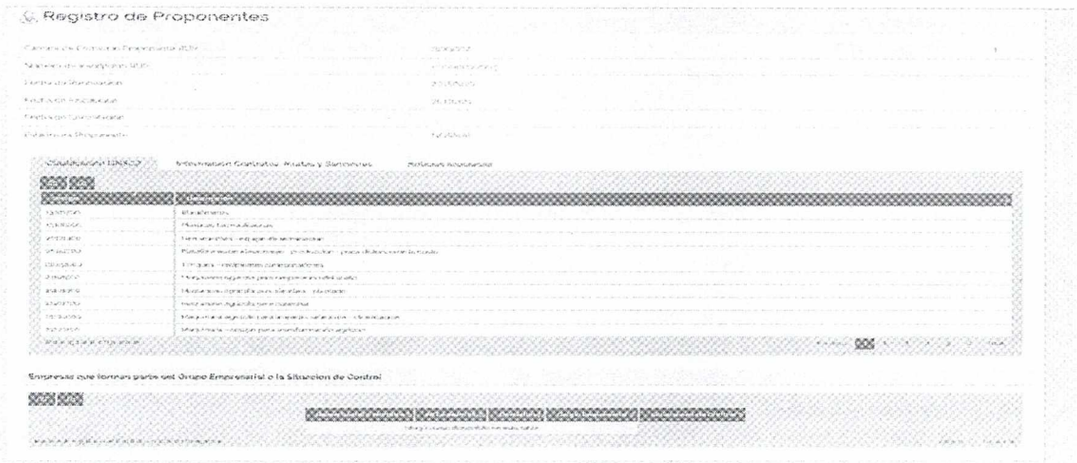


- **IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ**



- **COLOMBIANA DE MANUFACTURAS – COLMAN SAS**





- **EL PROVEEDOR NAVAL**



3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los Códigos UNSPCS 46182000, 46182300, 46181600, 46181700 y 46161600 desagregados así:

Grupo E	Productos de uso final
Segmento 46	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad
Familia 18	Seguridad y protección personal
Clase 20	Protección de la respiración

Grupo E	Productos de uso final
Segmento 46	Equipos y Suministros de defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
Familia 18	Seguridad y protección personal.
Clase 23	Protección anti caída y equipo de rescate

Grupo E	Productos de uso final
Segmento 46	Equipos y Suministros de defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
Familia 18	Seguridad y protección personal.
Clase 16	Calzado de protección

Grupo E	Productos de uso final
Segmento 46	Equipos y Suministros de defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
Familia 18	Seguridad y protección personal.
Clase 17	Protectores de cara y de cabeza

Grupo E	Productos de uso final
Segmento 46	Equipos y Suministros de defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
Familia 16	Seguridad y control público
Clase 16	Seguridad del agua

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones para Del proceso cuyo objeto es: Adquirir elementos para la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en trabajo que incluyen seguridad industrial, de protección personal, de emergencias y adecuación ergonómica de puestos de trabajo, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible en cuanto a la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, desabastecimiento de los demás bienes contratados.

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas las circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluye así el concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. Por lo anterior, se entiende que el riesgo previsible que puede generar la ruptura del equilibrio económico del contrato a celebrar para el servicio objeto del presente proceso, es el riesgo operacional definido como aquel que es asociado a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto, del plazo o los derivados del proceso, procedimiento, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Para el presente proceso se sugiere considerar los riesgos que se muestran a continuación, frente a los cuales el Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, deberá plantear la asignación de riesgos correspondiente y la forma de mitigarlos.

A continuación, se muestran los riesgos que se pueden tipificar, estimar y asignar al objeto del presente proceso:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento de los bienes contratados.	Incumplimiento en las fechas de ejecución	Probable	menor	Bajo	Riesgo bajo

MITIGACIÓN:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Prosperidad Social/CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Menor	No	Contratista / DPS	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
2	Al contratista	Seguimiento supervisor - El contratista debe monitorear constantemente la ejecución del contrato a través de personal idóneo.	Raro	bajo	menor	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman dos (2) riesgos; uno de ellos asignados al proveedor y el otro al proveedor/entidad, categorizados como bajos.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1 FUENTE INTERNA

En cuanto a la fuente interna, la Entidad cuenta con dos contrataciones realizadas en las vigencias 2015 y 2017, así:

CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO
325 de 2015	$ 16.393.500	IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES IMCARE LTDA	Adquirir los elementos de protección personal (EPP) para los servidores públicos y contratistas y los elementos de botiquín del departamento administrativo para la prosperidad social DPS.
558 de 2017	$33.045.482	DISTRIBUIDORA DE GENÉRICOS DE COLOMBIA – DIGECOL LTDA	Adquirir elementos de emergencia para dotar los botiquines y brigadistas que se encuentran de cada una de las sedes de prosperidad social, así como la asignación de elementos de protección para los servidores del nivel nacional y Direcciones regionales

5.2 FUENTE EXTERNA

A través de la página de contratación del Estado https://www.colombiacompra.gov.co/; se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras Entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

PROCESO/ CONTRATO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO
RVI - M- 021 DE 2017/ contrato 124	$10.799.955	SENA	JOHN JAIRO ESPINAL ISAZA	Contratar la compra de los elementos de seguridad y salud en el trabajo incluye dotación para la brigada de emergencias, elementos de seguridad vial y dotación para botiquines de emergencias.
DT-RIS-04-2017-003 ELEMENTOS DE SEG. INDUSTRIAL/ CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES 081 DE 2017	$7.936.586	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ASEQUIN S.A.S.	La adquisición de elementos de Seguridad Industrial como camillas, botiquines, señalización y dotación para las personas que hacen parte de la brigada de emergencias, en la Escuela Superior de Administración Pública Territorial Quindío – Risaralda y los CETAPS Génova y Quinchía.
DIR-MC-021-2016/ 201010000906	$ 5.664.926	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	OPCION CARIBE LTDA	Compra de elementos de seguridad industrial, salud en el trabajo y emergencia, para la prevención de accidentes y atención de emergencia en las instalaciones de la dirección regional del SENA cesar

De la información obtenida podemos establecer que este tipo de insumos son ofertados por fabricantes y distribuidores de elementos de protección, que pertenecen al sector privado, aunque también existen personas naturales dedicadas a la distribución y fabricación de los mismos. Algunas entidades, incluyen los elementos de botiquín dentro de la compra de elementos de protección personal, lo cual puede requerir de empresas especializadas en el tema de seguridad en el trabajo.

ENTIDAD/CONTRATISTA	REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TÉCNICA (Experiencia)
SENA/JOHN JAIRO ESPINAL ISAZA	El proponente debe acreditar máximo (1) contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas terminados y/o certificación en el desarrollo de las actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual, cuyo valor deber ser igual o superior al 100% del valor de la convocatoria, dentro del periodo comprendido entre enero de 2016, hasta la fecha de cierre del presente proceso. Deberá probar este requisito a través de las correspondientes certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó los servicios.
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/ ASEQUIN S.A.S.	El proponente debe acreditar una experiencia que comprenda el suministro de dotación y elementos de Seguridad Industrial y de emergencias, cumpliendo con el objeto de este contrato. Debe acreditar (3) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados satisfactoriamente dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación, y que estos sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto asignado a esta contratación.
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA/ OPCION CARIBE LTDA	El proponente deberá acreditar como experiencia máximo (02) contratos celebrados y ejecutados con objetos iguales o similares al establecido en la presente invitación pública.

6. ANÁLISIS DE COSTOS

6.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar medidos exactamente en los bienes, que para el caso de la necesidad, se definen como el costo de "Adquirir elementos para la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en trabajo que incluyen seguridad industrial, de protección personal, de emergencias y adecuación ergonómica de puestos de trabajo", conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Con el propósito de definir un costo para la presente investigación de mercado, con base en la información recolectada, se definió como metodología para establecer el valor, aplicar la media aritmética (promedio) con base en los precios cotizados por los proveedores y el costo histórico, excluyendo los valores atípicos.

Teniendo en cuenta lo anterior; de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas cotizaciones, de los siguientes proveedores:

PROVEEDORES
BOTIQUINES ELECTROMANFER
COMERCIALIZADORA PIA
SOLMAQ SAS
COLMAN SAS
EL PROVEEDOR NAVAL

De las cotizaciones recibidas, ninguna de ellas tiene todos los ítems cotizados, sin embargo, todas las cotizaciones fueron tenidas en cuenta para el resultado de la investigación de mercado.

Los resultados permiten concluir que existe una dispersión media-baja entre los datos, por ende, existen varios valores atípicos.

De acuerdo con lo anterior, con la metodología y la información recolectada por los proveedores para uno de los ítems, se establece que fueron excluidos cinco (5) valores atípicos para la presente investigación de mercado.

6.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución que no afectan directamente el objeto y obligaciones del proceso, es como se define que los costos indirectos son los impuestos, garantías, traslados, entre otros.

6.3 IMPUESTOS

Los valores cotizados en la presente investigación tienen incluido el impuesto de valor agregado (IVA), con una tarifa del 19%.

7. RESULTADO ANALISIS DE COSTOS

En consideración a las necesidades y obligaciones legales para el proceso de "Adquirir elementos para la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en trabajo que incluyen seguridad industrial, de protección personal, de emergencias y adecuación ergonómica de puestos de

trabajo", se adelanta un proceso de verificación de potencial oferta de los bienes requeridos por PROSPERIDAD SOCIAL para la vigencia 2018.

De forma complementaria, se solicitan cotizaciones a veintidós (22) proveedores que poseen la capacidad de suministrar los insumos requeridos bajo los códigos 46182000, 46182300, 46181600, 46181700 y 46161600 del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (versión 14). Finalizado el término para presentarlas, se recibieron cinco (5) cotizaciones, sobre las que se realiza un análisis comparativo vía media aritmética (promedio), y se identifica la desviación estándar para controlar los datos atípicos.

Se define en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es *"Adquirir elementos para la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en trabajo que incluyen seguridad industrial, de protección personal, de emergencias y adecuación ergonómica de puestos de trabajo"*, el costo total de los elementos en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/TE ($53.494.641)**, así:

ITEM 1. ELEMENTOS DE EMERGENCIA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
			VU	IVA	VU + IVA	VT
SALIDA DE EMERGENCIA DERECHA. Dimensión 20x 20 cms. Mínimo calibre 40, para pegar con Cinta autoadhesiva doble faz de espuma de uretano marca de alta resistencia y FOTOLUM INISCENTE Letrero SALIDA DE EMERGENCIA	Unidad	72	$ 10.701	$ 2.033	$ 12.734	$ 916.862
SALIDA DE EMERGENCIA IZQUIERDA: Dimensión 20x20 cms. Mínimo calibre 40, para pegar con Cinta autoadhesiva doble faz de espuma de uretano marca de alta resistencia y FOTOLUM INISCENTE Letrero SALIDA DE EMERGENCIA	Unidad	67	$ 10.701	$ 2.033	$ 12.734	$ 853.191
ESCALERAS DE EVACUACIÓN DERECHO: Dimensión 20x20 cms. Mínimo calibre 40, para pegar con Cinta autoadhesiva doble faz de espuma de uretano marca de alta resistencia y FOTOLUM INISCENTE Letrero ESCALERAS DE EVACUACIÓN	Unidad	49	$ 10.701	$ 2.033	$ 12.734	$ 623.975
ESCALERAS DE EVACUACIÓN IZQUIERDO: Dimensión 20x20 cms. Mínimo calibre 40, para pegar con Cinta autoadhesiva doble faz de espuma de uretano marca de alta resistencia y FOTOLUM INISCENTE Letrero ESCALERA DE EVACUACIÓN	Unidad	53	$ 10.701	$ 2.033	$ 12.734	$ 674.902
RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDO: Dimensión 20x20 cms. Mínimo calibre 40, para pegar con Cinta autoadhesiva doble faz de espuma de uretano marca de alta resistencia y FOTOLUM INISCENTE Letrero RUTA DE EVACUACION	Unidad	158	$ 10.701	$ 2.033	$ 12.734	$ 2.012.002
RUTA DE EVACUACIÓN DERECHO:Dimensión 20x20 cms. Mínimo calibre 40, para pegar con Cinta autoadhesiva doble faz de espuma de uretano marca de alta resistencia y FOTOLUM INISCENTE Letrero RUTA DE EVACUACION	Unidad	134	$ 10.701	$ 2.033	$ 12.734	$ 1.706.381
ESPACIOS LIBRES DE HUMO: Dimensión 20x20 cms. Mínimo calibre 40, para pegar con Cinta autoadhesiva doble faz de espuma de uretano marca de alta resistencia y FOTOLUM INISCENTE Letrero ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO	Unidad	149	$ 10.701	$ 2.033	$ 12.734	$ 1.897.394
EXTINTOR: Dimensión 20x20 cms. Mínimo calibre 40, para pegar con Cinta autoadhesiva doble faz de espuma de uretano marca de alta resistencia y FOTOLUM INISCENTE Letrero EXTINTOR	Unidad	110	$ 10.701	$ 2.033	$ 12.734	$ 1.400.761
CAMILLA DE EMERGENCIA: Dimensión 20x20 cms. Mínimo calibre 40, para pegar con Cinta autoadhesiva doble faz de espuma de uretano marca de alta resistencia y FOTOLUM INISCENTE Letrero CAMILLA	Unidad	41	$ 10.701	$ 2.033	$ 12.734	$ 522.102
RIESGO ELECTRICO: Dimensión 20x20 cms. Mínimo calibre 40, para pegar con Cinta autoadhesiva doble faz de espuma de uretano marca de alta resistencia y FOTOLUM INISCENTE Letrero RIESGO ELÉCTRICO	Unidad	61	$ 10.701	$ 2.033	$ 12.734	$ 776.786
SUPERFICIES RESBALOSAS. Dimensión 20x20 cms. Mínimo calibre 40, para pegar con Cinta autoadhesiva doble faz de espuma de uretano marca de alta resistencia y FOTOLUM INISCENTE Letrero SUPERFICIES RESBALOSAS	Unidad	44	$ 10.701	$ 2.033	$ 12.734	$ 560.304
USO OBLIGATORIO DE EPP: Dimensión 20x20 cms. Mínimo calibre 40, para pegar con Cinta autoadhesiva doble faz de espuma de uretano marca de alta resistencia y FOTOLUM INISCENTE Letrero USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PRERSONAL (EPP)	Unidad	29	$ 10.701	$ 2.033	$ 12.734	$ 369.292
CAIDA DE OBJETOS: Dimensión 20x20 cms. Mínimo calibre 40, para pegar con Cinta autoadhesiva doble faz de espuma de uretano marca de alta resistencia y FOTOLUM INISCENTE Letrero PELIGRO CAIDA DE OBJETOS	Unidad	33	$ 10.701	$ 2.033	$ 12.734	$ 420.228
CAIDA ALTURAS: Dimensión 20x20 cms. Mínimo calibre 40, para pegar con Cinta autoadhesiva doble faz de espuma de uretano marca de alta resistencia y FOTOLUM INISCENTE Letrero PELIGRO CAIDA DE ALTURA	Unidad	38	$ 10.701	$ 2.033	$ 12.734	$ 483.899
				TOTAL		$ 13.218.089

ITEM 2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
			VU	IVA	VU +IVA	VT
Respirador libre de mantenimiento Aprobado para protección respiratoria contra polvos (incluyendo carbón, algodón, aluminio, trigo, hierro y sílice, producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilado, lijado, trituración y procesamiento de minerales y otros materiales) y neblinas a base de líquidos no aceitosos. Certificado por el Instituto NIOSH de Estados Unidos (National Institute for Occupational Safety And Health) la especificación N95 de la norma 42CFR84.	caja x 50 unidades	12	$ 57.415	$ 10.909	$ 68.324	$ 819.886
Guante de nylon Recubierto de nitrilo	Pares	145	$ 4.351	$ 827	$ 5.178	$ 750.765
Respirador con filtro Respiradores de dos cartuchos completos. Confortables respiradores, con suspensión ajustable, filtros livianos y compactos fáciles de instalar, fabricadas de elastómero termoplástico para un ajuste facial perfecto, campo de visión extendido gracias a la implantación baja de los cartuchos filtrantes, con válvulas de inhalación y exhalación para respirar fácilmente. Ideal para gases de baja toxicidad, pinturas, vapores orgánicos, soldadura, benceno y pesticidas. Certificados NIOSH / NTC /CE	Unidad	2	$ 69.775	$ 13.257	$ 83.032	$ 166.065
Guantes de Nitrilo extem color negro reforzados y de gran densidad, libres de talco, ergonómicos, mayor calibre, de alta resistencia, conformidad con las normas ISO 9001 y sistema de regulación de calidad CE BS EN 455 tallas M y L	Caja x 100 unidades	18	$ 22.110	$ 4.201	$ 26.311	$ 473.596
Guantes de 100% de algodón blancos o negros, tallas M y L	Par	31	$ 3.825	$ 727	$ 4.552	$ 141.104
Tenni tipo ingeniero suela con grabado antideslizante y auto limpiante Material cuero nobuck NTC-1077 "calibre en mm" BS-3144 Método 13 "Resistencia a la flexión en equipo Bally en ciclos" ISO-11640 "Resistencia del color al frote con equipo Veslic" NTC-1042 "Distención de la capa de flor en mm mínimo" NTC-1049 "Resistencia a la tensión en MP a mínimo" NTC-1040 "Humedad" NTC-3376 "Resistencia mínima a la tracción" NTC-4575 "Resistencia mínima al desgarre" Punteras EN FIBRA TERMOPLASTICA de alta rigidez, calibre 2.0 – 2.2 Forro de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, completamente transpirable, maneja la temperatura del pie, toque suave y confortable, resistencia superior a la abrasión, antimicótico. Contrafuerte LAMINA TERMOPLÁSTICA de alta rigidez. Calibre 1.5 – 2.0, suministra alta protección al talón. Planta estructural POLÍMERO: de alta resistencia mecánica y flexibilidad. Suela POLIURETANO TIPO POLIÉSTER: de alta densidad, resistente a aceites e hidrocarburos. NTC 456 "Densidad relativa" NTC 467 "Dureza" NTC-632 "Resistencia a la Flexión" NTC 4811 (DIN 53516) " Abrasión" Tallas de la 34 a la 43	Pares	110	$ 169.171	$ 32.142	$ 201.313	$ 22.144.484
Arnés multipropósito, certificado bajo normas CE 0082 EN 361- 2002, EN 358 1998, EN 813 – 2008 tipo Avaho (con elementos de confort en perneras y soporte lumbar). Confortable durante todas las fases de trabajo: - Cinturón y perneras semirrígidos y anchos para una sujeción excelente La construcción ligera y transpirable ofrece una muy buena ventilación. - Tirantes acolchados y separados para limitar el rozamiento en el cuello. Cuando se lleva carga en el cinturón, los tirantes soportan esta carga y la reparten en los hombros. • Regulaciones prácticas: - Cinturón, tirantes y perneras equipados con hebillas autobloqueantes. - Sistema para guardar los conectores MGO de los elementos de amarre anticaídas, en cada tirante, que permite que el elemento de amarre no moleste al usuario y tener los conectores al alcance de la mano. - Puntos de enganche laterales que se pueden abatir para evitar que se enganchen involuntariamente cuando no se utilizan. - Hebillas autobloqueantes en la parte posterior del arnés, entre el cinturón y las perneras, que permiten una regulación en caso de utilización del punto de enganche dorsal. En caso de caída sobre este punto, una regulación corta permite cargar el peso en las perneras, y así poder estar más cómodamente suspendido del arnés mientras se espera el rescate. • Facilita llevar y organizar las herramientas de trabajo: - Seis anillos portamaterial preformados con funda de protección. - Dos trabillas para los portaherramientas CARITOOL. - Cuatro trabillas para las bolsas portaherramientas TOOLBAG. Características • Punto de enganche ventral: conexión de un descensor o de un elemento de amarre de sujeción utilizado en simple • Puntos de enganche laterales: conexión de un elemento de amarre de sujeción utilizado en doble • Punto de enganche esternal: conexión del sistema anticaídas • Punto de enganche dorsal: conexión del sistema anticaídas • Punto de enganche posterior en el cinturón: conexión de un elemento de amarre de retención • Certificaciones: CE EN 361, CE EN 358, CE EN 813, EAC • Materiales: poliamida, poliéster, aluminio y acero	Unidad	4	$ 111.500	$ 21.185	$ 132.685	$ 530.740

Eslingas graduables de doble terminal "tipo y" gancho de 2 ½" deben ser certificadas bajo normas ansi Z359.12	Unidad	4	$ 173.860	$ 33.033	$ 206.893	$ 827.574
Eslingas graduables para posicionamiento deben ser certificadas bajo normas ansi Z359.12	Unidad	4	$ 128.257	$ 24.369	$ 152.626	$ 610.503
Absorbedor de choque de ensamble para diferentes tipos de eslingas deben ser certificadas bajo normas ansi Z359.12	Unidad	4	$ 111.500	$ 21.185	$ 132.685	$ 530.740
Cintas tubulares y/o planas para trabajo en alturas de 3 metros de longitud EN-354 y EN-795 clase B	Unidad	4	$ 15.420	$ 2.930	$ 18.350	$ 73.399
Mosquetones tipo carabinier (triple seguro)	Unidad	8	$ 29.125	$ 5.534	$ 34.659	$ 277.270
Casco dieléctrico para trabajo en alturas con barbuquejo unido (ensamblado) al casco.	Unidad	4	$ 29.351	$ 5.577	$ 34.928	$ 139.711
Chaleco salvavidas para adulto Reduce el riesgo de ahogamiento en aguas abrigadas Un collar con flotación para apoyar la cabeza Homólogado CE ISO 12402-4 Todos los componentes del chaleco certificados según ISO 12402-7 E ISO 12402-8 Color naranja de alta visibilidad Flotación rango de 150 NT Diseñado para girar y mantener una persona inconsciente boca arriba y las vías respiratorias fuera del agua Incluye Cincha con hebilla, cremallera de plástico, chincha entre las piernas y cinta reflectante.	Unidad	6	$ 194.500	$ 36.955	$ 231.455	$ 1.388.730
APOYAPIES Tamaño 40 x 21.5 X 30 CMS Peso 2 kg Apoyapies 3 alturas con movimiento, fácil de graduar para mayor comodidad con cauchos antideslizantes Con tapete antideslizante y topes en caucho Garantía de 1 año por defectos de fabricación Superficie completamente descubierta, fácil ubicación de los pies.	Unidad	100	$ 80.215	$ 15.241	$ 95.456	$ 9.545.585
Barbuquejos. Accesorio para el casco material rígido de tres puntos con mentonera y hebillas ajustables.	Unidad	300	$ 5.200	$ 988	$ 6.188	$ 1.856.400
				TOTAL		**$ 40.276.552**

TOTAL ITEM 1	**$ 13.218.089**
TOTAL ITEM 2	**$ 40.276.552**
TOTAL	**$ 53.494.641**

Preparó: Sandra Patricia Melgarejo Moreno
Profesional Especializado - Subdirección de Contratación

Revisó: María Camila Burbano Rosero
Coordinadora GIT Investigación de Mercado

Stella Florez Salamanca
Profesional – Subdirección de Talento Humano

Juan Diego Vega Colmenares
Coordinador GIT Bienestar (e)

Aprobó: Edward Kenneth Fuentes Pérez
Subdirector de Talento Humano (e)

Johanna Patricia González Ocando
Subdirectora de Contratación (e)